



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 63 DE 2019

(16 JUL 2019)

Por el cual se modifica el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 de los Programas Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, emanada por el Congreso de la República, organiza el servicio público de la Educación Superior.

Que el Acuerdo 032 de 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprobó la creación de los programas Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y un segundo ciclo Profesional de Ingeniería y Administración de Construcciones.

Que el Acuerdo N. 010 de 10 de abril de 1997 expedido por el Consejo Académico emite concepto favorable sobre el cambio de denominación del segundo ciclo de Ingeniería y Administración de Construcciones a Administración y Construcción Arquitectónica.

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003 se establecen las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004, aprueba la reestructuración curricular de los Ciclos de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura.

Que el Acuerdo 060 de 13 de septiembre de 2005 emite concepto favorable sobre el cambio de denominación del segundo ciclo de Administración y Construcción Arquitectónica a Construcción y Gestión en Arquitectura.

Que el Acuerdo 083 del 16 de noviembre de 2010 establece las diferentes modalidades de grado para los estudiantes de los programas académicos y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura ha diseñado una reglamentación específica de trabajo de grado para sus programas profesionales con el objetivo de establecer un procedimiento que permita a los estudiantes obtener el título profesional de acuerdo con el plan de estudios vigente y contribuir al mejoramiento de la calidad en el ámbito de la Educación Superior.

Que mediante Resolución 11231 del 26 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se renueva el registro calificado del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones – por ciclos propedéuticos por el término de siete (7) años contados a partir de la fecha.

Que mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado por el Gobierno Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y en el Artículo 2.5.1.4.1. De los ciclos propedéuticos, determina: "La actividad formativa de una institución de educación superior está diseñada en ciclos propedéuticos cuando organizada en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brindan una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar en el ciclo siguiente".

Que mediante Acuerdo 069 del 6 de octubre de 2015 se modifica el Artículo 21º del Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico.

| AREA BASICA CAMPO FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR | | |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN | TALLER DE INFORMÁTICA | 2 |
| | REPRESENTACIÓN GRÁFICA | 3 |
| | COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA | 2 |
| | DIBUJO DIGITAL | 3 |
| | CONSTRUCCIONES GEOMÉTRICAS | 3 |
| | INGLÉS | 2 |
| | INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM I | 2 |
| | INTERPRETACIÓN DE PLANOS - BIM II | 2 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 19 |
| INVESTIGACIÓN | METODOLOGIA | 2 |
| | PRÁCTICA SOCIAL | 2 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 4 |
| CIENCIAS BÁSICAS | MATEMÁTICA APLICADA | 2 |
| | FÍSICA APLICADA | 2 |
| | TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION | 2 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 6 |
| SUBTOTAL/ No créditos | | 29 |

| AREA BÁSICA CAMPO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL | | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| HÁBITAT, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD | VIVENCIA DE VALORES | 2 |
| | INTRODUCCIÓN A LA CONSTITUCIÓN | 1 |
| | HABITAT | 3 |
| | ÉTICA DEL CONSTRUCTOR | 2 |
| | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 3 |
| | SUBTOTAL / No créditos | 11 |
| | AREA BÁSICA | 92 |
| | AREAS ELECTIVAS | 12 |
| | TOTALES | 104 |

| | |
|---------------------------------------------|------------|
| TOTAL CRÉDITOS DEL CICLO TECNOLÓGICO | 104 |
|---------------------------------------------|------------|

**IDENTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA Y CAMPO DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
CICLO PROFESIONAL**

| AREA BASICA CAMPO FORMACIÓN PROFESIONAL | | |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| TECNOLOGÍA | TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN I | 5 |
| | TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN II | 5 |
| | TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN III | 5 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 15 |
| GESTIÓN | SEGURIDAD INDUSTRIAL | 3 |
| | ADMINISTRACIÓN DE LA EDIFICACIÓN I | 5 |
| | LEGISLACIÓN | 3 |
| | ADMINISTRACIÓN DE LA EDIFICACIÓN II | 5 |
| | ADMINISTRACIÓN DE LA EDIFICACIÓN III | 5 |
| | TRABAJO DE GRADO | 7 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 28 |
| SUBTOTAL/ No créditos | | 43 |

Que según Resolución 15287 del 26 de julio de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorga la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que es Política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, consciente de la importancia de la flexibilidad e interdisciplinariedad en la formación de sus educandos, ha diseñado una plataforma común para los programas Tecnológicos, correspondiente a los dos primeros semestres de su formación, que permita a los estudiantes mantener una movilidad de acuerdo con sus expectativas.

Que el Comité de Currículo de los programas de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, ha realizado la evaluación curricular permanente y a partir de los resultados obtenidos en esta, se propuso la actualización de la estructura curricular al Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Acta No. 12 del 20 de mayo de 2019 avaló la propuesta de actualización curricular del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, para aprobación del Consejo Académico.

Que en sesión del 16 de julio de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobó la modificación del Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 del Programa en sus Ciclos Tecnológico y Profesional: Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionado con la actualización de la estructura curricular.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004 de los Programas Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionado con la actualización de la estructura curricular como se presenta a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA Y CAMPO DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
 CICLO TECNOLÓGICO**

| AREA BASICA | | |
|------------------------------|-------------------------------------------|-----------|
| CAMPO FORMACIÓN PROFESIONAL | | |
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| TECNOLOGÍA | HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN | 3 |
| | INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN | 2 |
| | SISTEMAS ESTRUCTURALES | 4 |
| | SUELOS | 2 |
| | MATERIALES | 2 |
| | REDES E INSTALACIONES | 4 |
| | OBRA CIVIL | 3 |
| | ENVOLVENTES | 4 |
| | PRÁCTICA DE CONSTRUCCIÓN | 6 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 30 |
| GESTIÓN | INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 2 |
| | COSTOS | 2 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO | 3 |
| | PRESUPUESTOS | 3 |
| | GESTIÓN CONTABLE | 2 |
| | RESIDENCIA ADMINISTRATIVA | 4 |
| | PROGRAMACIÓN DE OBRA | 3 |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 3 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 22 |
| SUBTOTAL/ No créditos | 52 | |

| AREA BASICA | | |
|------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| CAMPO FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR | | |
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| INVESTIGACIÓN | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN | 3 |
| | SEMINARIO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 4 |
| | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 8 |
| | SUBTOTAL/ No créditos | 15 |
| SUBTOTAL/ No créditos | | 15 |
| AREA BÁSICA | | |
| CAMPO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL | | |
| NÚCLEO | COMPONENTES TEMÁTICOS | CRÉDITOS |
| HÁBITAT, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD | MEDIO AMBIENTE | 3 |
| | SUBTOTAL / No créditos | 3 |
| AREA BÁSICA | | 61 |
| AREAS ELECTIVAS | | 8 |
| TOTALES | | 69 |

TOTAL CRÉDITOS DEL CICLO PROFESIONAL **69**

TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA **173**

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR como componentes propedéuticos en el Ciclo Tecnológico a los componentes de PROGRAMACIÓN DE OBRA y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos de los programas a partir de la fecha de su expedición.

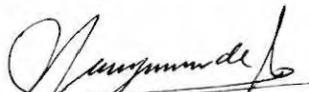
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **16 JUL 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

LA SECRETARIA (e) DEL CONSEJO,


NANCY SOLANO DE INETE

- Elaboró: Sandra Milena Benítez Villamizar
Docente con Funciones de Dirección Programas
Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones
Construcción y Gestión en Arquitectura
- Revisó: Martha Cecilia Torres López
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
María Del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica
Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales
Carmen Cecilia Almonacid Urrego
Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Myriam Sepúlveda López
Decana Facultad de Derecho
José Agustín Gómez Méndez
Decano Facultad de Administración y Economía

